determinasse, se guardasse, y observasse lo mismo, que avia determinado el Virrey Conde de Galve; y assi se lo propuso por su Voto Consultivo: Con lo qual, y averse hecho capàz este Prelado de todo lo escrito, y actuado en esta Materia, tomò la Determinacion, que pondrè con extension en el Capitulo siguiente.

CAPITVLO SEPTIMO.

DETERMINA EL OBISPO VIRREY LO que avian de executar los dos Governadores: Dà quenta de todo al Rey, y al Consejo de las Indias: Y el Presidente de Guatimala à Vrsua, de lo obrado por aquella Parte: Y lo que le respondiò Vrsua.

Nadie ay seguro de emulacion.

QVE algunos no aprobassen del todo, ò totalmente reprobassen por inutiles, ò por no tan vtiles, como èl dezia, que eran, y avian de ser las Operaciones de Don Martin de Vrsua, no ay que admirar; porque muy pocos avrà entre los Vivientes, que puedan dezir, estàn essentos de la emulacion, y que son igualmente queridos bien de todos.

Puede engañarse la propia passion.

Y que èl, por propia passion, ù otros algunos, por serles tan bien visto su modo de obrar, ò su acertado discurrir, ò por las premissas, que tuviessen entẽdidas por ciertas, del gran beneficio, que avia de resultar de todo lo que obrava, se engañassen, tambien puede ser: Pero el que este engaño le huviessen de padeçer tantas, y tan graves, è inteligentes Personas, como los Virreyes, Obispos, y otras de quenta, que lo aprobavã, y calificavã de vtilissimo, y bien obrado; es lo que pareçe, que puede ser, ò impossible, ò muy dificultoso de persuadir; y que bastava, para desvanezer qualquiera duda, ò contraria assercion, los Motivos, que expressò el Obispo Virrey, para la vltima Determinacion de esta Controversia; pues fuè el dezir:

Que se engañen todos, no pareçe possible.

Determinacion del Obispo Virrey.

Que en atencion à lo adelantado que estava la Apertura del Camino, y Reduccion de Indios Infieles, por lo

lo obrado, y executado hasta allì por Don Martin de Vrsua; y que respecto de el estado, en que se hallava, y no faltar mas de ocho leguas para su conclusion, y finalizarle de el todo, y de los crecidos gastos, que tenia hechos de su Caudal, en servicio de ambas Magestades, y sin costa de la Real Hazienda:

Y que de no continùarla, y fenezerla Don Martin, podian seguirse perniciosas cõsequencias, assi à lo obrado, como à la Vtilidad Publica, y Comùn, en la comunicacion de aquellas Provincias, con las de Guatimala, y mantener lo adquirido, y reduzido:

Don Martin proçediesse à la finalizacion, y conclusion de la Apertura del Camino, y Reduccion de los Infieles, que por allì se encontrassen; y q̃ para ello no entraria en la Provincia de Yucatàn, sino que en conformidad, y cumplimiento de lo antes mandado, saliesse de la Provincia, y tuviesse su assistencia, para acudir à lo referido, en la Ciudad de Chiapa, ò en la Villa de Nuestra Señora de los Dolores, ò en el Pueblo de Zucthok, en la Montaña, donde avia tenido assentado su Real el Teniente de General suyo Alonso Garcia de Paredes.

Y que de la Parte que de estas tres eligiesse, acudiria con todas las Providencias, y assistẽcias necessarias, dandole el Governador Don Roque de Soberanis todo el Auxilio, que le pidiesse, y necessitasse, conforme à las ordenes, que el Rey le tenia dadas, y todo lo que mirasse à Mantenimientos, Pertrechos, Bagages, y Municiones, pagandolos Don Martin, sin que se diesse lugar à quexa, ni à que se dexasse de conseguir el fin que se deseava.

Portandose el vno, y el otro con toda la vrbanidad, atencion, y buena correspondencia, que se prometia de sus muchas obligaciones: Y con Apercibimiento, que de qualquiera omission, que en ello tuviesse D. Roque, y de no executarlo todo con puntualidad, si sobreviniesse algun atrasso, ò accidente, que pudiesse retardar los buenos efectos, que se iban experimentando, y esperavan en estas Reducciones, se le haria gravissimo Cargo.

Cõtenia assimismo la Reso-

solucion del Obispo Virrey, el q̃ se librasse Despacho de Ruego, y Encargo, al Reverendo Padre Comissario General de la Religion de San Francisco, para que diesse las ordenes convenientes al Comissario, y Religiosos, que asistian en estas Reducciones, para que como verdaderos Operarios del Evangelio, se aplicassen à la instruccion, y enseñança de los Indios Infieles, sin bautizarles sus Hijos contra su voluntad, ni celebrar, ni administrar este Santo Sacramento en los Adultos, no estando bien catequizados, y pidiendolo ellos mismos, encarecidamente, con conocimiento de lo que recibian, conforme à la Doctrina de Santo Tomàs.

Tambien determinò el Obispo Virrey: Que todos los Papeles, que se avian processado, y juntado sobre estas Materias, se remitiessen à España, para que se viessen en el Real Consejo de las Indias, y se tomassen las Determinaciones mas convenientes al servicio de Dios, y del Rey, y se reconociesse lo adelantado, que por aquella Parte llevava Don Martin de Vrsua la Faccion de la Apertura de el Camino, y Reducciones, que avia ofrecido hazer de Paz, y de Passo.

La Flota de Don Ignacio de Barrios en la Vera-Cruz.

Y como à esta saçòn se hallasse en el Puerto de la Vera-Cruz, Vergas en alto, para partir de proximo à los Reynos de Espana, la Flota, de el Cargo del General Don Ignacio de Barrios Leal, Hermano del Presidente difunto de Guatimala; lo primero que se puso en execucion, de lo contenido en la Determinacion de el Obispo Virrey, fuè la remission de todos los Papeles de estas Dependencias à España.

No era menos el esmero, en servicio de su Rey, de Don Ignacio de Barrios, que el de su difunto Hermano Don Jacinto avia sido, cada vno de los dos en el cumplimiento del Encargo, en que su Magestad se avia dignado de ponerlos; pues Don Ignacio traxo aquella Flota de su Cargo à España tan dichosamente, y por enmedio de tantos, y tan evidentes riesgos, y peligros, de la injuria de los Elementos, y enemistad de los Hombres, que puede dar el curso de su Viage Exemplo, y Norma à los demàs Generales de Armadas, y Flotas, y Assunto, esta, y otras Facciones suyas, y de

y de su Hermano, para muchos Libros, y mayores que este; en el qual, solo es de el proposito, el q̃ en esta Flota llegaron los Papeles de estas Reducciones à España, y lo que en virtud suya determinò el Real Consejo de las Indias, lo dirè en su lugar.

Cartas de el Presidente de Guatimala.

Por el mismo Tiempo, en q̃ ibamos hablando, avia yà recibido Cartas el Governador D. Martin de Vrsua, del nuevo Presidente de Guatimala D. Gabriel Sanchez de Berrospe, en que le participava largamente las Noticias de lo que por aquella Parte se avia obrado, en aquèl Año, y en el antecedente; y en particular de todo lo sucedido al Oydor Don Bartolomè de Amezquita, y à la Gente con que avia entrado en la Montaña; y de como le avia mandado retirar: Quan infructuosa avia sido aquella Conquista, y quan costosa à la Real Hazienda; pues se avian gastado en ella sumas considerabilissimas de Pesos, solo del Rey, sin los crecidos Donativos, y Servicios, con solo el fruto que se veìa.

Lo que dezia en ellas à Vrsua.

Lo infructuoso de la Conquista por aquella Parte.

Al contrario por Yucatàn.

Y que al contrario, avia visto, por Cartas de Don Martin, y Noticias, que tenia, la viva Fè, con que se avia aplicado, y aplicava, en servicio de ambas Magestades, con tan crecidos gastos, y trabajos. Y le pedia, discurriesse, y resolviesse, si seria conveniente, el que por aquella Parte de Guatimala se continùassen estas Reducciones.

Noticias, que le pide à Vrsua.

Y le dixesse, què era lo reduzido por la Parte de aquella Provincia de Yucatàn; què era lo que restava de reduzirse; què Naciones eran las mas inmediatas à aquèl Reyno de Guatimala: Y q̃ le advirtiesse, què Camino podria tomar mas bien enderezado para la Entrada; con què prevencion de Gente, y demàs cosas necessarias; y de què medios se podia valer, para la mayor felizidad.

Pidele Interpretes.

Y que le embiasse Interpretes, y algun Practico, de qualquiera linea que fuesse, de quien poder valerse, y fiarse: Y que le dixesse, si proseguia èl en aquella Faccion, porquè Camino, ò Rumbo se encaminava; ò por qual otro Camino, ò Rumbo convenia se continùasse por Guatimala, para el mas facil, y acomodado encuentro: Con què disposiciones marchava; y con quales intentava proseguir;

Que le diga la direccion, que bà de llevar.

porque esto era conforme à las ordenes de el Rey, que queria, fuessen iguales, y acordados en sus movimientos; pues de otra suerte, seria caminar sin tino, y gastar sin provecho.

Lo q̃ le respondiò Vrsua al Presidente.

La Respuesta de el Governador Don Martin de Vrsua, al Presidente de Guatimala, solo fuè referirle, muy por menor, todo lo que avia obrado hasta aquèl Tiempo; y assegurarle, avia de continùar en adelante, hasta la Conclusion de la Empressa, con las Condiciones, calidades, y forma, que lo tenia ofrecido à su Magestad, y estava en Animo fixo de cumplirlo.

Que avia de acabar la Empressa à su costa.

No le satisfizo à las demàs Preguntas, aunque actualmente se hallava reclutando nueva Gente, para Refuerço de el Exercito del Cargo de el Capitàn Alonso Garcia de Paredes, y dadole orden, para que al mismo tiempo se fabricasse vn Reducto, capàz para poner en èl quarenta Hombres de Guarnicion, en vno de los Pueblos de el Camino, que iba abriendo; y que se fuessen cortado las Maderas necessarias à la Fabrica de las Pyraguas, y Vergantines, para entrar à las Islas de la Laguna, por Diziembre de este Año de seiscientos y noventa y seis, el mismo Don Martin de Vrsua, en Persona, como lo tenia determinado, con ciento y cinquenta Soldados Españoles, y otros tantos Indios Guerreros, y Gastadores.

Hazia nueva Recluta.

Otras Prevenciones.

Que se cortassen Maderas para Embarcaciones.

CAPITVLO OCTAVO.

CONTIENE OTRAS ORDENES, QVE diò D. Martin de Vrsua al Capitàn Alonso Garcia de Paredes: Buelve D. Roque Soberanis à Merida: Entrega le Vrsua el Govierno: Haze Averiguaciõ de lo obrado por Vrsua: Dizense las Informaciones que huvo.

Que continùasse Paredes la Apertura.

VA avia ordenado tambien el Governador Don Martin de Vrsua, à su Teniente de Capitàn General Alonso Garcia de Paredes, passasse, desde luego, con toda su Gente, à la continùacion, y conclusion de la Apertura de el Camino de Guatimala, siguiendo el Rumbo de el Sur Sudueste, que era la misma Derrota, q̃ llevava el Ingeniero Militar Manuel Jorge de Zeçera, q̃ yà avia muerto; considerando, como considerava, que estaria yà el Capitàn Alonso Garcia de Paredes, y su Gente, de la otra Vanda del Rio caudaloso, donde llegava con la Apertura del Camino, quando le mandò, que fuesse à tomar la Possession al Itza.

Considerava à Paredes de la otra Vanda de el Rio.

Que aunque por aquella parte, por donde le mandava guiar al Capitàn Paredes, se dava yà por abierto todo el Camino, era mas dilatado, con mas de treinta leguas, que por donde se iba abriendo; pues se veìan las Sierras Altas de Guatimala, con Haziendas, y Hatos de Ganado: Y asseguravan Personas, que avian estado en ellas, y lo dezian los Indios, que avia de distancia, desde el Rio referido, à ellas, como siete, à ocho leguas.

Camino mas breve.

Desde el Rio à la Sierra siete leguas.

En estos Aparatos, trazas, y disposiciones, entendia el Governador Vrsua, quando llegaron à sus manos los Despachos de lo determinado por el Obispo Virrey; y con muy corta diferencia de dias, llegò tambien à aquella Ciudad de Merida Don Roque de Soberanis, à continùar en su Govierno: Y aviendole entregado Don Martin de Vrsua el Bastòn, al instãte q̃ llegò, se retirò, con su Familia, à la Villa de S. Frãcisco de Campeche, dexando sus Poderes en Merida à D. Pedro Garrastegui, Conde de Mira-Flores, y à otros Cavalleros Principales de aquella Ciudad.

Llegà à manos de Vrsua los Despachos del Virrey.

Entrega el Govierno à Soberanis.

Luego q̃ tomò el Govierno D. Roque de Soberañis, tomò tãbien por Motivo, para bolver à suscitar sus Controversias con D. Martin de Vrsua, el dezir: Que governãdo èl aquellas Provincias, en el Año de seiscientos y noventa y tres, entre otras Cedulas del Rey, avia recibido la de veinte y quatro de Noviẽbre del Año de seiscientos y noventa y dos, con Copia de la que se avia despachado al Presidente, y Audiencia de Guatimala, para la Reduccion, que su Magestad mãdava hazer por aquella Parte, de los Indios Lacandones, ordenandole à èl, que por la suya cõcurriesse, y cooperasse, en todo aquello q̃ fuesse necessario aplicar, para el mayor acierto al logro de cosa tan importante al servicio de ambas Magestades.

Motivo, que tomò Don Roque para bolver à la Controversia.